

# Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (q' dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 791 ]

LUNES 7 DE MARZO DE 1836.

[Un real,

FIESTAS RELIJIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR  
Sto. Tomas de Aquino. } } En Sto. Tomas.

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en Picis, sale á las 5h 54m. y se pone á las 6h. 6m. La Luna está decreciendo tiene 20 dias. Temperatura 20 g.—Reaumur.—Fahrenheit 78.

#### CORREOS. —

#### ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA DIAS 5 Y 6.

Nombres de los hospitales.	Entra- ron.	Salie- ron.	Murie- ron.	Ecsis- ten.
San Andres...	34	27	7	451
Refujio...	1	0	0	73
Loquerias....	0	0	0	88
Caridad.....	25	18	1	245
Huerfanos....	0	0	0	175

Total de ambos secos.....1,032

#### CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados en los dias 5 y 6.

Hombres.....	5
Mugeres.....	7
Parbulos.....	6
Total.....	18

#### Casa de seguridad publica—

Entraron.....	2
Salieron.....	0
Ecsisten.....	40

#### MARITIMA

Buques ecistentes en el puerto del Callao.

FRAGATAS DE GUERRA.

Floja francesa.

GOLETAS.—Constitucion inglesa. Yanacocha nacional. Guadalupe Id.



BERGANTINES—Arequipeño nacional—Jeneral Orbegoso Id—Flor del mar Id.—Tres Amigos Id.—Congreso Id.

BARCAS—Jeneral Santa Cruz nacional.

#### MERCANTES.

FRAGATAS—Independencia norteamericana—Liberdad nacional.

BARCAS.—Jorje Henrique americana.

#### BERGANTINES.

San Juan nacional—Bonanza ingles—Elizabet Re-

delife Idem.—S. Ignacio chileno—Alcance nacional. Teodoro chileno—Oriente sardo—Maypú, ingles.—Margarita americano—Ayacucho nacional—José Id. Jolly Jar ingles

#### BERGANTINES GOLETAS.

Gertrudis chileno—Concepcion ingles—Peruvian sardo.

#### GOLETAS.

Perla nacional—Amalia colombiana—Torreblanca nacional,—Veloz Manuela chilena.—Cruzadora mejicana.—Limeña nacional.—Fama Id—Fortna Id.—Salmon Id.—Caupolican Id.—Elias de la Cruz chilena—Carmen Id.

BALANDRAS—Carmen nacional.

## ESTERIOR

### ECUADOR.

Hemos leído una disertacion de nuestro compatriota el Sr. Dr. Joaquin Miguel Araujo "sobre la facilidad de ordenar y sobre la multitud inútil de sacerdotes," con este motivo podemos notar en el Ecuador una anomalia bien rara: en ninguna de las secciones americanas hay mas teólogos que en él, en ninguna se estudia peor la teolojia, y en ninguna podia haberse escrito mejor esta disertacion. Si bajo el gobierno español no teniamos mas destinos que los subalternos de la iglesia y del foro, y por eso era grande el número de sacerdotes y abogados; hoy que no mudamos todavia de habitos, y que podemos obtener todos los destinos de estas dos carreras, y los de la militar; era natural que nos viesemos plagados de eclesiasticos, abogados y militares. Pero si estas profesiones, que tanto influyen en la vida privada y en la pública de los ciudadanos, se abrazan por hombres sin vocacion y sin aptitud, sin otro fin que la subsistencia; la supersticion reemplazará á la religion, predominarán la ociosidad y la miseria, el honor de los ciudadanos estará siempre vacilante, la paz doméstica se alterará continuamente, las revoluciones sucederán unas á otras, y estinguido el espíritu público y helado el patriotismo; nunca podrán los pueblos establecer un gobierno libre, y fundado por consiguiente en las virtudes mas nobles y generosas. El señor Dr. Araujo como verdadero ministro de una religion la mas santa, observa desde su soledad el progreso del mal en el órden eclesiástico, se inflama, eleva su voz, hace temblar á los sacerdotes y á los obispos, penetra al pueblo de un santo temor al ministerio sagrado, é intima á los gobiernos no solo el derecho sino la

obligacion de reprimir el desorden. De este modo ha tributado el Sr. Dr. Araujo el servicio mas importante á la iglesia en general: y no es de menos consideracion el que ha hecho al Ecuador tratando un punto que toca directamente con la parte principal de aquella reforma religiosa que debe preceder á nuestra regeneracion política. Cuarenta años de una vida la mas pura, la mas estudiosa y meritoria han elevado al Sr. Dr. Araujo á un lugar muy eminente entre el clero americano; por lo que nosotros no podemos desearle otro premio por su reciente trabajo que el fruto que recoja en la conducta de su dignísimo amigo el nuevo obispo de Quito, sucesor de un prelado que conferia las órdenes sagradas con la facilidad de un obispo tan digno del siglo XII, como su predecesor, último obispo español, fué indigno aun de aquel siglo.

Pero conviniendo con el Sr. Dr. Araujo en lo esencial de su disertacion, disentimos de algunas ideas accesorias: así, ni esperamos sea Bellarmino proclamado padre de la iglesia, ni deseamos que los gobiernos americanos invoquen á los Jesuitas, ni tenemos por exacto que el gobierno de los Estados-Unidos del norte los haya llamado. Tan simple y sencillo el gobierno de los Estados-Unidos del norte como la iglesia primitiva, no se sostiene por medio de corporaciones religiosas: admite á los jesuitas, como admite á los judios y á los moros, á los protestantes y á los católicos, y protege á todos, porque todos son hombres.

(El Ecuatoriano.)

## INTERIOR

*El ciudadano Luis José Orbegoso, jeneral de division de los ejércitos nacionales, benemérito á la patria en grado heróico y eminente, condecorado con la medalla de la ocupacion del Callao, presidente provisional de la república. &c. &c.*

### CONSIDERANDO:

I. Que aunque ha concluido la guerra, ecsisten todavia elementos desorganizadores, que si no se les pone en tiempo un dique se malograrian los heróicos esfuerzos del ejército unido y se frustrarian las esperanzas de los pueblos;

II. Que los perturbadores del orden público se valen de la imprenta para esparcir la perniciosa semilla, que debe producir frutos de lagrimas á la nacion;

III. Que al gobierno cumple el deber de tomar cuantas medidas sean convenientes para la completa organizacion del pais, y que se fije su suerte futura de un modo estable y permanente; en uso de las facultades estraordinarias de que me hallo investido.

### DECRETO:

Art. 1.º Queda en su vigor y fuerza el decreto de 11 de enero último creando una junta censoria de imprenta, hasta la organizacion definitiva de la república.

Art. 2.º El citado decreto es estensivo á todos los departamentos, debiendo los prefectos de ellos, nombrar en los lugares donde haya imprenta, los individuos que han de componer la junta censoria, que serán indispensablemente de providad, aptitudes y notoria adhesion al orden

Art. 3.º Para obiar dudas, se declara: que en el mencionado decreto se comprenden los rasgos editoriales, que deben sufrir la misma censura.

El ministro de estado, secretario jeneral, queda encargado de la egecucion de este decreto y de mandarlo imprimir, publicar y circular. Dado en

la casa del supremo gobierno en Lima a 2 de marzo de 1836—*Luis José Orbegoso*—P. O. de S. E. *Mariano de Sierra.*

*El Presidente provisorio de la república á la nacion.*

PERUANOS—Recordad la proclama que tuve el honor de dirijiros desde el cuartel general de Trujillo—Os dije que el malvado Salaverry encontraria su tumba en los campos de Arequipa ó en las ondas del pacifico—Se cumplió mi vaticinio, porque él estaba garantido por el valiente ejército unido, por la heroicidad del pueblo Arequipeño y por el grito de la nacion indignada.

CONCIUDADANOS.—Desaparecieron los traidores, y el malvado Salaverry con sus principales proselitos han concluido la odiosa carrera de sus crímenes, presentando un tocante holocausto á la justicia y una leccion terrible á los rebeldes—Ya es otra la faz de la patria: sacudió la afrenta, alza su frente gloriosa y marcha acia su engrandecimiento. Si, peruanos; el gobierno será inescorible con los traidores: el golpe de la justicia los aniquilará en su cuna. No mas revueltas.

PERUANOS.—Una fuerte escuadra, que no son ya los buques piratas de Salaverry, surca nuestros mares—Un ejército de moral y disciplina y llenos de inclitos laureles es el que tiene hoy el Perú en vez de la despreciable horda de esclavos vendidos á la infamia, que fueron educados por el ominoso Gamarra—Las siempre victoriosas armas de Bolivia y su esclarecido presidente trabajan por vuestra dicha—He aqui las robustas columnas de la república y los elementos de la futura prosperidad peruana.

COMPATRIOTAS.—Estais al cabo de mis sacrificios—Todos ellos no valen la satisfaccion que experimento cuando contemplo la gloria nacional y que el Perú pertenece á sí mismo. Yo los olvido, y solo pienso en los que deba añadir por el bien de los pueblos hasta terminar mi carrera pública. Llegó la época en que vais á fijar los cimientos de vuestra prosperidad—las asambleas van á reunirse—seréis felices si quereis serlo.

PERUANOS—S. E. el gran mariscal Santa Cruz y los bravos y virtuosos soldados de Bolivia se han hecho acredores á nuestra eterna gratitud—No olvideis jamas Yanacocha y Socabaya; y no dudeis que la invencible y poderosa mano del Omnipotente, que ha enjugado vuestras lagrimas dirigiendo nuestras victorias, ecsije la practica de las virtudes con que unicamente podreis asegurar la felicidad de nuestra patria.—*Luis José Orbegoso*—Cuartel jeneral en Lima á 3 de marzo de 1836.

*El ciudadano Luis José Orbegoso, jeneral de division de los ejércitos nacionales, benemérito á la patria en grado heróico y eminente, condecorado con la medalla de la ocupacion del Callao, presidente provisional de la república. &c. &c.*

### CONSIDERANDO:

I. Que por los heroicos esfuerzos del ejército unido se ha conseguido en el norte y sur, simultaneamente, la completa pacificacion de la república, para cuya oportunidad se habia reservado la reunion de la asamblea de diputados del norte de que habla el artículo 4.º del decreto de 26 de junio último;

II. Que el gobierno conforme al artículo 6.º del tratado celebrado con la república boliviana en 15 de junio de 1835 está obligado á convocar dicha asamblea;

III. Que por otro decreto del mismo 26 de ju-

no se detalla el modo y forma de las elecciones para diputados de la asamblea del sur;

IV. Por estos fundamentos y los espuestos en los mencionados decretos, y usando de las facultades extraordinarias de que me hallo investido.

#### DECRETO:

Art. 1.º Se convoca una asamblea de diputados de los departamentos de Junin, Lima, Libertad y Amazonas, para el 15 de julio proximo, en la villa de Huaura, de conformidad con el artículo 4.º del decreto que previene su instalacion, y para los fines que se indican en el referido tratado con la república boliviana.

Art. 2.º La asamblea de que habla el artículo anterior, goza las mismas garantias que la convocada en los departamentos del sur.

Art. 3.º Las elecciones de diputados se verificarán en el modo y forma prescritos por el decreto ya citado de 26 de junio último, con las alteraciones siguientes.

1a. El bando para la reunion de los ciudadanos se publicará el tercer domingo de abril venidero.

2a. La primera mesa compuesta del alcalde, los dos primeros municipales ó notables, que se hallan en receso, y un secretario nombrado por ellos, se formará el cuarto domingo del mismo mes.

3a. La concurrencia á la capital de la provincia, de los ciudadanos que resultaren elejidos, será el segundo domingo de mayo siguiente.

4a. Por cada uno de los departamentos de Junin, Lima y Libertad, se elejirán seis diputados y dos suplentes, y por el de Amazonas tres diputados y un suplente, en consideracion á su corta poblacion.

5a. No podrá ser diputado de la asamblea el individuo que se hubiese mezclado en las sediciones de 1834 y 1835.

Art. 4.º Los prefectos de los espresados departamentos, bajo la mas seria responsabilidad, que dan encargados de hacer cumplir con la mayor exactitud este decreto.

Art. 5.º El ministro de estado secretario jeneral lo mandará imprimir, publicar y circular— Dado en la casa del gobierno en Lima á 3 de marzo de 1836.—17.º de la Independencia—y 15 de la república—*Luis José Orbegoso*—P. O. de S. E. *Mariano de Sierra*.

### VARIETADES

*Bosquejo historico de la abominable defeccion de la division del Centro en Pisco y muerte del JENRAL VALLE-RIESTRA.*

Al diseñar el cuadro historico del horroroso suceso abortado en la infernal administracion de la colosal tirania que regia en la capital de los libres; tiembla de pavor la mano, que se consagra á presentar un pequeño bosquejo de una defeccion extraordinaria y de un atentado horrendo que nos ha llenado de luto, de indignacion y de justa venganza contra el mas traidor de los traidores, y el mas asesino de los hombres y de las libertades patrias.

Ocupada la capital el 23 de febrero de 1835 por el ambicioso mas desmedido; entronizado el terrorismo, la opresion y cuantos elementos capaces de erigir una absoluta dominacion, acabando con el pueblo: es decir, contribuciones, empréstitos forzosos, sin mas término q' minutos, y con la precisa disyuntiva, de la cuota asignada, ó el cadalso. Todo hombre ya capitalista, agricultor, artista &c.—unsidos al caprichoso carro de su despotismo militar, no se

dejaba veer mas que un teatro de escenas luctuosas, y la desesperacion misma, caracterizada en la naturaleza inanimada. En este estado lamentable, en que la PATRIA parecia ser abandonada por la fortuna, cuando desfalleciente clamaba por el angel tutelar que debiera salvarla de la esclavitud mas austera.—En 21 de marzo del aciago año 35 arribó á Pisco la espedicion remitida desde Arequipa por el presidente de la República, á las ordenes del general Valle-Riestra, en cuyo punto estaba de comandante militar el ex-coronel Coloma por comision del ex-jeneral Salas, asegurando aquel al gefe de la espedicion hallarse en aquel punto solo por ponerse á salvo de la rebelion de Salaverry, de cuyo hecho atroz escijia el deber militar se evadiesen todos los hombres de honor. Esposicion falsa y propia de un *perfito, traidor y cobarde*, incapaz de obrar en su esfera sin inspirar antes aquella confianza del deber indispensable para las traiciones de los militares *dolosos, venales y prostituidos*.

Desembarcada la division despues de apuradas todas las medidas militares para el caso, y alojada la tropa en sus respectivos cuarteles en la villa de Pisco; se presentó al general Valle-Riestra aquel Salas, que al tener noticia del arribo de la espedicion marchó de Ica al cuartel jeneral á ponerse á las ordenes del gefe como militar, y como ciego partidario del orden, terminando su alocucion con el recuerdo de algunas tropelias que decia se habian cometido en su persona en el año de 834 solo por la amistad que el profesaba al ex-general Gamarra. Esposicion impropia para aquellas circunstancias, asi como indigna de todo un general para quien nada tiene que ver lo particular en el momento de obrar en deber por la causa publica. Pero la desmoralizacion era estremada rebozando tanto en los subalternos como en los gefes de aquel ejército peruano disciplinado por la corrupcion del *gran malvado*—Gamarra. Salas en su esposicion pronunciada con aquel su tono pomposo y pedantezco se prometio soporar al general para dar á su salvo el golpe mortal que procuraba á la patria. Traicion familiar para un corazon hidrópico de vicios de este género, abundados siempre en daño de la causa nacional y ejercitados desde los primeros dias de la independencia en Ica.

Terminó Salas aquella entrevista fatal agotando el arte del dolo, y abundando en ofrecimientos de todo genero de recursos militares así como de particulares testimonios de confianza y amistad, al travez de cuyas maneras de deber y de benevolencia aprovechó los momentos de pulsar el resorte á cuyo toque correspondia siempre el movimiento traidor en las creaturas de Gamarra. Despidióse del general Valle-Riestra dejando armada la celada y llevando consigo cuadros para la disciplina del reclutaje en Ica. Despues de la marcha de Salas al punto de sus operaciones pasaron seis dias en que hizo vivacar la division en Pisco, esperando de momento en momento la movilidad ofrecida y los demas indispensables recursos hasta el 27 de marzo en cuya fecha quitandose la mascara aquel veterano en la perfidia, remitió un oficial con un paquete de impresos de los motines militares, ó como aquellos llaman, *pronunciamientos* de Ayacucho y Cuzco: bases en que apoyaba su traidor juicio sobre Puno y Arequipa juzgandolos ya en el mismo caso. Y cerrando su infame comunicacion con la persuacion de que *no quedaba al general Valle-Riestra otro recurso en tan critica situacion que el de pronun-*

ciarse por Salaverry,—concluyendo con la protesta de que si le desplacia su proposicion le entregase la division. Indicacion que manifestaba haber descollado ya la revelion irreprimible por la accion de los conjurados militares dispuestos à las ordenes de Salas, de quien ya habian recibido secretas comunicaciones, siendo el jefe de obra Coloma para con Lanao y Lujan y tres capitanes del batallon libres.

Ya eran ajustadas las sediciosas medidas, cuando Coloma se hizo inseparable del coronel Morán hasta interrogarle en la retirada para su alojamiento *si tenia toda confianza en el batallon* y recibiendo por contesto del Sr. Morán, *que no tenia por que dudar de su fidelidad*, se despidió Coloma de aquel jefe esclarecido, quien se ocupaba solo de aprestos para marchar al dia siguiente de cualquier modo à Chinchu con una parte de la division, mientras que disponia igualmente marchase tambien para Ica el resto de la tropa por los recursos que presumia que Salas ya no mandaria, desde que tuvo la audacia de proponer al honradísimo Valle-Riestra una proposicion de que era incapaz, y que rechazó enérgicamente conforme al honor que lo distinguia.

En tal estado de cosas, despues de haber seducido Lanao à los oficiales de su cuerpo, formó à las cuatro de la mañana del 28 su batallon, y acordado con Lujan hizo prender el escuadron de este con una compania de infanteria, despues de lo cual reuniendo en la plaza toda la fuerza consumaron la rebelion proclamando à Salaverry.

(Continuará.)

## AVISOS


### PUERTO DEL CALLAO.

*Movimiento Maritimo.*


#### SALIDAS.

Marzo 3—Goleta Norte-americana CLARION, con destino à Paita é islas de Sandwich, su capitan D. F. Dela, su carga efectos surtidos. Id. id.—Fragata nacional JOVEN AMALIA, con destino à los puertos del Norte, su capitan D. J. de Latorre, en lastre.

*Para Islay.*

 Saldrá el 10 del presente la muy velera fragata nacional LIBERTAD. Admite carga y pasajeros, los que serán muy bien tratados; para uno ú otro veanse con su capitan à bordo ó con JUAN FRANCISCO ISCUE.

*Para los Puertos del Norte.*

 Saldrá la goleta nacional CAUPOLICAN, recibirá flete y pasajeros; para uno ú otro pueden verse à D. Martin Mendiola en el Callao, y en Lima con—J. B. VALDEAVELLANO.

*Calle de Bodegones.*

Da. Agustina Campos, viuda de Don Juan Valentin Cañadas, que hacia viages à Panamá y à otros puntos, el que falleció en Cadiz, el 10 de noviembre de 1829, de la grave enfermedad de insania, por la cual perdió sus intereses, y solo sabe de la compania que tenia con D. José Maria Varinaga por los documentos que ha presentado y lo ha confesado el mismo en autos, se suplica à las personas que tuviesen conocimiento sobre la materia den razon ante el señor juez de alzadas, del paradero de los libros de dicha compania, y una carta documento que entregó la interesada à dicho

Varinaga de las disposiciones de su esposo. Se avisa al público antes que se fijen las escomuniones y censuras hasta apagar candelas, para que D. José Maria busque dichos documentos, suplicando à las personas que tengan conocimiento sobre el asunto atiendan à la justicia que le asiste y la familia que tiene que sostener sin recursos.

### SE VENDE

Un virlocho con su caballo de tiro; en esta imprenta darán razon.

*A la sociedad de Beneficencia.*

El director no convoca à reunion general para dar cuenta de lo ocurrido con relacion al ramo de suertes por que no ha habido aun una resolucion definitiva en el particular.

El señor prefecto dice al director "que suscribe con fecha 2 del corriente. La nota de U. fecha 24 de febrero último y la que he recibido hoy relativas ambas al ramo de suertes se han agregado al expediente de la materia el que ha pasado à S. E. el presidente provisorio de la República para que determine sobre todo lo que sea de su superior agrado."

En esta virtud el director pone por este medio en conocimiento de la sociedad ser este el estado del asunto. Lima marzo 4 de 1836.—J. Gil.

*Se traspasan ó alquilan.*

Los trastes muertos de la pasteleria de las Campanas, en los que se numera un excelente horno. La persona que quiera tomarlos puede verse con su dueño en la calle de Melchor malo,—casa número 64.

### AL PUBLICO.

En las fortalezas de la Independencia ecsisten 23 esclavos de los que se hallaban en las partidas de guerrillas; por lo que, las personas que tengan derecho à alguno de ellos, podrán ocurrir ante el Sr. mayor de aquel punto, para q' acreditando su propiedad, se hagan cargo de los suyos, con la responsabilidad de que no se separarán de sus casas—Casa prefectura marzo 1 de 1836.

### SE VENDE.

En la casa carpinteria conocida por el cafe de San Agustin à cualquiera hora que se necesiten, cajones para difuntos de todos tamaños y à precios cómodos.

### SE VENDE

El tambo de la Luna situado en la plazuela del Baratillo, en precio muy equitativo; en la misma casa se halla su amo con quien se entenderá el que lo quiera comprar.

### AL PUBLICO.

En la fabrica de pianos calle de plateros número 208, se halla concluido y en venta uno nuevo de madera negra, de seis y media octavas; en cuyo establecimiento tambien se componen, tiemplan, y se fabrican cuadrilongos y armónicos, à gusto de los interesados.

La persona que tenga 4 ó 6 esclavos de chacara y quiera venderlos, ocurra à la calle de Bodegones almacen número 176.

### SE NECESITA

Una ama seca para el cuidado de un niño; en esta imprenta se dará razon.

Imprenta Constitucional por J. Villaverde.